



Resolución de Decanato **766 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.778/2024 – Posesión de funciones - Ing. Liliana I. Morales -
JTPSD Suplente – FRUTICULTURA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
03/06/2025

VISTO:

La Res. CD 142/2025 – NAT – UNSa – relacionada con la designación de la Ing. Liliana Inés Morales – en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva - para la asignatura FRUTICULTURA (5° Año – 2° Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central – a partir de la toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir el cargo de referencia, el 27 de mayo de 2025, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto originado por la presente Resolución se imputa al cargo regular temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Mariana M. Tejerina - (Res. CD 170/2024 - NAT-UNSa). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la **Ing. LILIANA INÉS MORALES** - DNI N° 23.581.062 - en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (20 horas semanales) para la asignatura FRUTICULTURA (5° Año – 2° C) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, de la Escuela de Agronomía, el 27 de mayo de 2025 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ing. Mariana M. Tejerina o hasta nueva Resolución, bajo las consideraciones fijadas en Res. CD 142/2025 NAT - UNSa, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Atiéndase el gasto de la presente designación se afecta al cargo temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Mariana M. Tejerina (Res. CD 170/2024-NAT-UNSa). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Ing. Morales, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales